

Ciudad de México, 5 de octubre de 2020

Al comisionado ponente

Al Recurrente

Presente

El 25 de septiembre de 2020 fue recibido en esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notificación del escrito y constancias que lo acompañan del recurso de revisión al rubro citado y en atención a los acuerdos **PRIMERO** y **TERCERO** mediante los cuales se admite a trámite el recurso citado y visto el expediente que lo integra, este Comité de Transparencia en sesión llevada a cabo el día dos de octubre del año que nos ocupa presenta los siguientes:

Alegatos y manifestaciones:

Vista la razón de la interposición hecha por el recurrente que a la letra dice:

"el acto que es ilegal es la respuesta a la solicitud de informacion no. 6019800001820 de 20 mayo 2020 firmada por el titular de la unidad d transparencia de sntisste y que es completamente ilegal incongruente y absurda. Es increíble que los sindicatos sean tan opacos y tan poco claros en lo que se les pide pretendiendo engañar a los ciudadanos con su opacidad no entienden que vivimos otros tiempos en los que debe haber transparencia, todo ocultan y todo tapan diciendo mentiras al inai con respuestas malas y que encubren y q engañan deberían multarlos por ser opacos. Yo pedí un documento y en lugar de decir si lo tienen o no si existe o no ese documento que permite a la seccion sindical del issste en queretaro, estar dentro de un bien inmueble que es propiedad del issste y que se encuentra ubicado en las instalaciones de la antigua UMF, cerca de avenida tecnologico, a un costado de la universidad autonoma de queretaro envían unas copias que sabrá dios a que se refieren pero que no contestan lo que se les pidió. Tienen o no ese documento sin mentiras. Porque los papeles que anexan no son documentos que les permitan estar ahí donde estan. Y luego para mayor burla dicen que fueron acordados y solventados y que esos documentos pueden ser verificados en las instalaciones de la sección sindical en la dirección que yo conozco. Se ve luego luego la amenaza ahí metida, de tarugo me paro en la sección sindical para que me agredan, no, yo pido que se dejen de opacidad y respondan lo que se les pide y que el inai ponga el ejemplo para que obligue a los sindicatos a ser transparentes porque no lo son. Gracias" (Sic).

Al respecto, este comité de transparencia se avocó a analizar la respuesta y sus anexos otorgada al hoy recurrente relativa a la solicitud de información con folio 6019800001820, misma que está contenida en el expediente de este recurso de revisión, encontrando que dicha respuesta no cumple a cabalidad ni objetividad con la información solicitada.

En ese sentido, y en términos del artículo 65 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (en adelante la LFTAIP) resolvió revocar la respuesta otorgada por la unidad de transparencia e instruyó en este acto a la misma, atender lo solicitado y emitir otra respuesta que solvente lo requerido, la cual, en su parte sustantiva refiere lo siguiente:

"(...) Yo pedí un documento y en lugar de decir si lo tienen o no si existe o no ese documento que permite a la seccion sindical del issste en queretaro, estar dentro de un bien inmueble que es propiedad del issste(...)". (sic).

En cumplimiento a lo resuelto por el comité de transparencia, el día 29 de septiembre de 2020, la unidad de transparencia, requirió al área nuevamente información relativa al asunto que nos ocupa mediante oficio identificado con número UT/37/2020 (anexo I), con fundamento en el artículo 61 fracción IV de la LFTAIP.

El 5 de octubre, el área otorgo respuesta a la unidad de transparencia mediante oficio número CES-237/2020, de fecha primero de octubre (anexo II) misma que contiene lo solicitado por el recurrente.

Por lo anterior expuesto, se considera cumplido el derecho del recurrente.

Así lo resolvió este comité de transparencia por unanimidad de votos y acordó en esta sesión al rubro citada lo siguiente:

PRIMERO. Revocó la respuesta otorgada al recurrente;

SEGUNDO. Se instruyó a la unidad de transparencia otorgar nueva respuesta.

TERCERO. Notifíquese al recurrente al correo electrónico señalado en el acuerdo de entrada al recurso.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 61 fracción IV, 65 fracción II y los relativos y aplicables del Capítulo III "Del Recurso de Revisión" de la LFTAIP

Atentamente



Dra. Norma Liliana Rodríguez Argüelles
Presidenta del Comité de Transparencia



Arq. Julián Ernesto Pacheco Gutiérrez
Titular de la Unidad de Transparencia



Edmundo Ulises Cortés Sagredo
Presidente de la Com. Nal. de Aux.



Alberto Noé Berumen
Presidente de la Com. Nal de Vigilancia



Mario Armando Ordaz Santos
Srio. de Asuntos Jurídicos

STA FOJA PERTENECE AL RECURSO DE REVISIÓN RRA 04724/20

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2020

L.E. María Araujo Uribe
Secretaria General de la Sección
XXVII del SNTISSSTE en el Estado de
Querétaro

Presente

A efecto de formular los alegatos y presentar las pruebas que a nuestro derecho convengan, se transcribe la impugnación presentada por el recurrente y nos apoye con la información veraz y oportuna que corresponda

ACTO RECURRIDO

RECURSO DE REVISIÓN

RRA 4724/20

“el acto que es ilegal es la respuesta a la solicitud de informacion no. 6019800001820 de 20 mayo 2020 firmada por el titular de la unidad d transparencia de sntisste y que es completamente ilegal incongruente y absurda. Es increíble que los sindicatos sean tan opacos y tan poco claros en lo que se les pide pretendiendo engañar a los ciudadanos con su opacidad no entienden que vivimos otros tiempos en los que debe haber transparencia, todo ocultan y todo tapan diciendo mentiras al inai con respuestas malas y que encubren y q engañan deberían multarlos por ser opacos. **Yo pedí un documento y en lugar de decir si lo tienen o no si existe o no ese documento que permite a la seccion sindical del issste en queretaro, estar dentro de un bien inmueble que es propiedad del issste y que se encuentra ubicado en las instalaciones de la antigua UMF, cerca de avenida tecnologico, a un costado de la universidad autonoma de queretaro envían unas copias que sabrá dios a que se refieren pero que no contestan lo que se les pidió. Tienen o no ese documento sin mentiras. Porque los papeles que anexan no son documentos que les permitan estar ahí donde estan.** Y luego para mayor burla dicen que fueron acordados y solventados y que esos documentos pueden ser verificados en las instalaciones de la sección sindical en la dirección que yo conozco. Se ve luego luego la amenaza ahí metida, de tarugo me paro en la sección sindical para que me agredan, no, yo pido que se dejen de opacidad y respondan lo que se les pide y que el inai ponga el ejemplo para que obligue a los sindicatos a ser transparentes porque no lo son. Gracias”

A este respecto, deberá relatar o pronunciarse como es que se logró el acuerdo o autorización de la ocupación del inmueble propiedad del ISSSTE, en que año se otorgó, si aún continúan ahí y explicar de acuerdo a los documentos oficiales que se hayan generado como fue el proceso de la autorización, esto es, demostrar cómo es que se les permitió la

ocupación del inmueble sin que haya lugar a dudas y mismos que deberá remitir a esta unidad de transparencia a la brevedad.

Por lo anterior, se le solicita analice minuciosamente la inconformidad presentada y de respuesta a esta unidad de transparencia a la brevedad (en esta misma semana), anexando de ser el caso, la documentación que pudiera ser requerida para no quedar en indefensión y el INAI resuelva modificar las respuestas otorgadas obligando con ello a otorgar la información sin que existan inconsistencias.

En espera de su oportuna respuesta, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Arq. Julián Ernesto Pacheco Gutiérrez
Titular de la Unidad de Transparencia

Ccp.- Lic. Luis Miguel Victoria Ranfla, Presidente del CEN del SNTISSSTE
Dra. Norma Liliana Rodríguez Argüelles, Presidente del Comité de Transparencia



COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN XXVII
QUERÉTARO 2017-2021

Secretaría General
LIC. ENF. MARIA ARAUJO URIBE
Secretaría General Adjunta
LIC. ENF. GLORIA ANGÉLICA BAUTISTA RAMÍREZ
Secretaría de Trabajo y Conflictos
DR. JESÚS EMILIO MONROY CALVO
C. EDITH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Secretaría de Organización
C. P. LUIS ARTURO GUENDOLAIN JARAILLO
Secretaría de Acción Política
DR. PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA
C. ORLANDA PÉREZ RAMÍREZ
Secretaría de Vivienda
ENF. MA. FACUNDA URIBE CASTRO
DR. PEDRO LUCIO LEYVA
Secretaría de Educación Sindical
LIC. ENF. ESP. SARA T. SAMANIEGO ARREDONDO
C. GRACIELA ARAUJO GARCÍA
Secretaría de Recursos Humanos
ENF. MARIA DEL CONSUELO ARELLANO NABOR
Secretaría de Estadística y Evaluación
DRA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ CRUZ
ENF. ANTONIO SÁNCHEZ RESENDIZ
Secretaría de Asuntos Médicos y Paramédicos
DRA. MARIA LUGA GRACIA MONTESINOS
DR. ABEL LINARES RODRÍGUEZ
Secretaría de Finanzas
ENF. ESP. MA. DE LOS ÁNGELES ESPINOZA GONZÁLEZ
Secretaría de Capacitación y Productividad
TEC. LAB. MARIA ELENA NÚÑEZ GASCA
Secretaría de Bolsa de Trabajo
JACKELINE DIONISIO TREJO
Secretaría de Asuntos de Enfermería
LIC. ENF. TANIA BERTHA AGUILA MORENO
Srio. de Asuntos Administrativos y Téc. del Grupo Afín
JOEL CARLOS MARTÍNEZ DURAN
Secretaría de Acción, Prevención y Asistencia Social
ENF. GRACIELA CHÁVEZ JIMÉNEZ
Secretaría de Promoción y Gestión
GLORIA AUCIA SÁENZ OLGUÍN
MARIBEL PÉREZ GIRON
Secretaría de Acción Femenil
ENF. LETICIA SÁNCHEZ MENDOZA
CDR. MARIA DE LOS ÁNGELES PLACENCIA LÓPEZ
Secretaría de Acción Juvenil
C. DIANA TREJO MARTÍNEZ
Secretaría de Acción Deportiva
C. FRANCISCO MURILLO GORDOBA
C. DONACIANO CÁRDENAS CAMACHO
Secretaría de Asuntos Jurídicos
LIC. TRAB. SOCIAL HERMELINDA MANCERA GUZMÁN
Srio. de Pensiones y Jubilaciones, Seguro de Vida y Retiro
DR. PASCASIO RAMÍREZ GUERRERO
C. JUAN CARLOS ESTRADA MEJIA
Secretaría de Promoción Cultural
C. ENRIQUE MEJIA ISAÍAS
C. NORMA ANGÉLICA MORENO PÉREZ
Secretaría de Promoción Turística
LIC. ENF. MARÍA SILVIA ARVIZU
LIC. ENF. BEATRIZ AGUILÓN SILVA
Secretaría de Premios, Estímulos y Reconocimientos
ENF. ESP. GABRIELA SAUCEDO BAUTISTA
Secretaría de Actas y Acuerdos
DRA. MA. CRISTINA RICARDA MUÑOZ PIMENTEL
Secretaría de Servicio Profesional de Carrera
DR. JAVIER LÓPEZ HERNÁNDEZ
C. ALFREDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Secretaría de Asuntos de Escalafón
C. SAN JUAN FRIAS YÁÑEZ
ENF. DIANA DÍAZ JACQUELINE
Secretaría de Seguridad y Salud en el Trabajo
TEC. RADILÓLOGO JOSÉ BENJAMÍN S. GONZÁLEZ SALINAS
Secretaría de Becas
LIC. ENF. MA. DEL CARMEN RAMOS SÁNCHEZ
Secretaría de Uniformes y Ropa de Trabajo
C. ESTHER CAMPOS PERALES
Secretaría de Planeación Estratégica
DR. MIGUEL RAMÍREZ PADILLA
Sra. de Asuntos de Estancias de Bienestar y Des. Infantil
C. MARICELA RUIZ PACHECO
C. RICARDO SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaría de Desarrollo y Fomento Ecológico
C. EDGAR NAPOLEÓN RIVERA PACHECO
Presidenta de Comité Seccional de Vigilancia
C. SUSANA GUADALUPE DUARTE ALMANZA
Presidente del Comité Seccional de Honor y Justicia
DRA. MA. LAURA CHAVOJA DEL BOSQUE

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
SECCIÓN XXVII, QUERÉTARO
2017-2021

OFICIO No. CES- 237 / 2020
ASUNTO Requerimiento de información
UT / 37 / 2020

QUERÉTARO., QRO. a 1 de octubre de 2020

ARQ. JULIÁN ERNESTO PACHECO GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CEN DEL SNTISSSTE
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta para dar respuesta a su requerimiento de fecha 29 de septiembre de 2020, sobre el recurso de revisión RRA 4724/20 relacionado con la solicitud de información número 6019800001820, promovida ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en la que quien recurre solicita:

“...Yo pedí un documento y en lugar de decir si lo tienen o no si existe o no ese documento que permite a la sección sindical del issste en queretaro, estar dentro de un bien inmueble que es propiedad del issste y que se encuentra ubicado en las instalaciones de la antigua UMF, cerca de avenida tecnológico, a un costado de la universidad autónoma de queretaro envían unas copias que sabrá dios a que se refieren pero que no contestan lo que se les pidió. Tienen o no ese documento sin mentiras. Porque los papeles que anexan no son documentos que les permitan estar ahí donde están.”

Le informo que en el inmueble de la antigua UMF actualmente se encuentran las oficinas de esta sección sindical, su ocupación fue resultado de gestiones de la suscrita para la autorización de ocupación del inmueble que se encontraba desocupado, descuidado y abandonado por más de 4 años, y para ello nos fue solicitado un dictamen de seguridad estructural y ocupación del inmueble que requerimos a un arquitecto, perito de protección civil, y entregamos al Delegado Estatal Dr. Sergio Alberto Isaías Blanca Álvarez, quien mediante acuerdo verbal nos autorizó su ocupación. He de mencionar que esta solicitud también la efectuamos a nivel Nacional con las Autoridades Administrativas correspondientes del Instituto en ese momento. Por lo anterior el día 9 de marzo de 2018 por indicaciones del Ing. Alfredo Villegas Arreola, Director de Delegaciones del ISSSTE, acudieron en su representación los licenciados Lic. Juan Evel Chávez Tróvamala, sub coordinador de enlace institucional; Víctor Manuel López Fuentes subcoordinador de enlace institucional y el Lic. Gustavo González Castro subcoordinador de la Dirección de prestaciones económicas del ISSSTE; así fue como atestiguaron que el Dr. Sergio Alberto Isaías Blanca Álvarez Delegado Estatal, entregara formalmente el inmueble en cuestión, resultado del acuerdo verbal previamente establecido, del que no existe documento oficial.

Sin más por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes.

FRATERNALMENTE

LIC MARIA ARAUJO URIBE
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN XXVII QUERÉTARO

C. c. p.- Lic. Luis Miguel Victoria Ranfla.-Presidente del C.E.N. del SNTISSSTE
Dra. Norma Liliana Rodríguez Argüelles.- Presidente del Comité de Transparencia